

**CUADRO DE INFRACCIONES Y SANCIONES ADMINISTRATIVAS MUNICIPALES**  
**ANEXO I - ORDENANZA N° 008-2019/MDPN**

COD.	INFRACCION TIPIFICADA	TIPO DE INF.	MULTA UIT		OTRAS SANCIONES Y MEDIDAS
			I	II	

**01: DESARROLLO EMPRESARIAL**

**100 Licencias de Funcionamiento y Otras Autorizaciones**

01.0101	Abrir el establecimiento sin contar con la respectiva Licencia de Funcionamiento.	G	0.50	1.00	Clausura Temporal
01.0102	Ampliar o modificar el área del establecimiento señalado en el Certificado de Licencia	G	0.50	0.60	Clausura Temporal
01.0103	Ampliar o modificar el giro del establecimiento señalado en el Certificado de Licencia	G	0.50	0.60	Clausura Temporal
01.0104	Ampliar o modificar otras condiciones señaladas en el Certificado de Licencia	G	0.50	0.60	Clausura Temporal
01.0105	Excederse del horario autorizado en la Licencia de Funcionamiento	L	0.05	0.06	Clausura Temporal
01.0106	Utilizar el retiro municipal sin autorización municipal	G	0.50	0.60	Retiro / Clausura Temporal
01.0107	Ocupar la vía pública contraviniendo lo dispuesto en la autorización municipal	G	0.50	0.60	Retención / Clausura Temporal
01.0108	No exhibir en lugar visible del establecimiento el original del Certificado de Licencia de Funcionamiento, la autorización sectorial y/o declaración de impacto ambiental, cuando corresponda.	L	0.05	0.06	
01.0109	Alterar el texto original de la Licencia de Funcionamiento	G	0.50	0.80	Retención / Clausura Definitiva / Denuncia/ Penal
01.0110	No presentar en el momento del control, el original de la Licencia de Funcionamiento.	L	0.05	0.06	Clausura Temporal
01.0111	Abrir el establecimiento estando clausurado y/o retirar los precintos de "Clausurado" sin previa autorización municipal	G	0.05	0.08	Revocación Licencia / Clausura Definitiva / Denuncia Penal
01.0112	Abrir el establecimiento antes de cumplido el plazo señalado por la autoridad municipal para la clausura temporal	G	0.50	0.80	Clausura Definitiva / Denuncia Penal
01.0113	Utilizar el certificado de Licencia de Funcionamiento otorgado a persona distinta.	G	0.50	0.80	Clausura definitiva/ Denuncia Penal
01.0114	Negarse, desobedecer o resistirse a la inspección municipal u orden de clausura.	G	0.50	0.80	Retención / Clausura temporal/ Denuncia Penal
01.0115	Incumplir los compromisos asumidos con la Municipalidad y/o desacatar las recomendaciones y observaciones de la Municipalidad	G	0.50	0.80	Revocatoria de Autorización / Retención
01.0116	Comercializar bebidas alcohólicas o permitir su consumo dentro del establecimiento sin contar con la Autorización expresa en el Certificado de Licencia de Funcionamiento.	MG	1.20	1.70	Clausura Temporal
01.0117	Comercializar bebidas alcohólicas o permitir su consumo dentro del establecimiento fuera del horario establecido en el Certificado de Licencia de Funcionamiento.	MG	1.00	1.50	Clausura Temporal
01.0118	Comercializar bebidas alcohólicas en viviendas, a puerta cerrada, a través de ventanas, o de manera informal o indirecta.	MG	1.00		Clausura Temporal
01.0119	Comercializar bebidas alcohólicas bajo cualquier modalidad y/o en cualquier establecimiento o vivienda cercana a un Centro Educativo de cualquier nivel o naturaleza, en un radio de 100 metros	MG	1.00	1.50	Clausura Temporal
01.0120	Comercializar y/o consumir bebidas alcohólicas en establecimientos privados o viviendas en las que se desarrollen actividades, reuniones o eventos sociales a beneficio o con fines económico-sociales sin autorización municipal	G	0.50	0.80	Clausura Temporal
01.0121	Consignar datos falsos en los formularios, formatos, declaraciones u otros documentos presentados y/o exhibidos ante la Autoridad Municipal.	G	0.60	1.00	Revocación de Licencia/ Clausura Definitiva / Denuncia Penal
01.0122	No presentar declaración jurada anual de permanencia en el giro autorizado al establecimiento	L	0.05	0.06	Clausura Temporal
01.0123	Utilizar equipos de sonido en la vía pública o al interior del establecimiento emanando sonidos o ruidos hacia la vía pública	L	0.10	0.20	Retiro
01.0124	Comercializar productos declarados en veda	G			Retención
01.0125	Comercializar productos con falta de peso y/o utilizar instrumentos de medición adulterados	G	0.50	0.60	Decomiso/Clausura Temporal
01.0126	Comercializar productos de contrabando o falsificados	G	0.50	0.80	Decomiso
01.0127	Carecer de autorización municipal para la exhibición de propaganda y/o degustación de productos o ofrecimiento de servicios	G	0.50	0.60	Decomiso/Clausura Temporal
01.0128	Reparar, planchar, pintar vehículos y electrodomésticos y cambiar lubricantes en la vía pública 01.0129 Tener animales domésticos dentro del establecimiento	G	0.50	0.60	Retención/Clausura Temporal

**200 Mercados y Afines**

01.0201	Adulterar productos alimenticios	G	0.50	0.80	Decomiso/Clausura Temporal
01.0202	Comercializar carnes rojas, blancas, productos lácteos y similares sin contar con documentación que acredite su procedencia lícita	G	0.50	0.60	Decomiso/Clausura Temporal





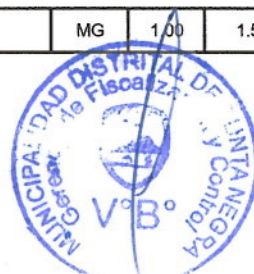
01.0203	Comercializar carnes rojas, blancas, productos hidrobiológicos y similares en estado de descomposición	G	0.50	0.80	Decomiso/Clausura Definitiva
01.0204	Inyectar a las aves con colorantes para su venta	G	0.50	0.80	Decomiso/Retiro /Clausura Temporal
01.0205	Sacrificar aves en la vía pública	L	0.05		Decomiso/Clausura Temporal
01.0206	Vender bebidas alcohólicas, mezclas o tragos preparados con contenido alcohólicos	G	0.50	1.00	Decomiso / Clausura Definitiva
01.0207	Utilizar ganchos y similares en estado de oxidación para colgar carnes y otros	G	0.50	0.80	Decomiso / Clausura Temporal
01.0208	Utilizar troncos, tablas u otras superficies en estado antihigiénico, para picar alimentos	G	0.50	0.80	Decomiso / Clausura Temporal
01.0209	Carecer de autorización municipal para la exhibición de propaganda y/o degustación de productos	G	0.50	0.60	
01.0210	Tener animales domésticos dentro de los puestos de mercados	G	0.50	0.80	Retención
01.0211	Carecer de agua y desagüe en los puestos de mercados donde se expende carnes en general, productos hidrobiológicos, aves beneficiadas, alimentos cocidos y/o juguerías	G	0.50	0.80	Clausura Temporal

<b>300</b>	<b>Actividades Comerciales y de Servicio en la Vía Pública</b>
------------	--

01.0301	Ejercer el comercio en la vía pública sin autorización	G	0.50		Retención
01.0302	Comercializar los productos en lugares diferentes al indicado en las resoluciones de autorización y fotocheck	L	0.05		Retención
01.0303	Comercializar productos fuera del mobiliario de venta	G	0.50		Retención
01.0304	Tener animales domésticos dentro del puesto o módulo	G	0.50		Retención
01.0305	Vender productos diferentes al giro autorizado	G	0.30		Retención
01.0306	Permitir o dar facilidades al comercio no autorizado en la vía pública los propietarios y/o conductores de establecimientos comerciales, industriales y/o de servicios en áreas de acceso de sus locales.	L	0.05		Clausura Temporal
01.0307	No mantener permanentemente limpio el lugar de venta en un perímetro no menor de cinco metros a la redonda	L	0.05		Ejecución
01.0308	No exhibir en forma permanente un depósito de tamaño regular adherido al mobiliario de venta para ser utilizado como basurero público	L	0.05		Ejecución
01.0309	Trabajar en la vía pública fuera del horario establecido	L	0.05		Retención
01.0310	No portar el carnet de identidad en lugar visible y/o no portar la indumentaria que los identifique	L	0.05		
01.0311	No conducir personalmente el módulo o puesto	G	0.50		
01.0312	Fomentar desordenes en la vía pública	L	0.05		Suspensión de Autorización
01.0313	Negarse al control y/o inspección municipal	G	0.50		Suspensión de Autorización
01.0314	Vender bebidas alcohólicas, mezclas o tragos preparados con contenido alcohólicos	G	0.50		Decomiso / Clausura Definitiva
01.0315	Incumplir los compromisos asumidos con la Municipalidad y/o desacato a las recomendaciones y observaciones de la Municipalidad	G	0.50		Revocatoria de Autorización / Retención
01.0316	Utilizar toldos en mal estado o antihigiénicos en el expendio de productos de consumo	L	0.05		Retiro
01.0317	Instalarse con fines comerciales en zonas no autorizadas y/o zonas rígidas (comercio informal)	G	0.50		Revocatoria de Autorización / Retención
01.0318	No exhibir la autorización municipal del trabajador autónomo ambulante en lugar visible y/o tener el carnet de identidad vencido	L	0.05		Retención
01.0319	Tener un establecimiento formal o conducir más de un módulo autorizado	G	0.50		Revocación de Autorización / Retiro
01.0320	Instalar puestos de venta de periódicos, revistas, loterías y golosinas en la vía pública sin autorización				
01.0321	Exhibir en puestos de revistas, periódicos o publicaciones con figuras o fotografías de desnudos, que atenten contra la moral y las buenas costumbres	L	0.05	0.06	Clausura Temporal
01.0322	Instalar mesas de pinball, futbolito y/o similares en la vía pública	G	0.50	0.60	Retención

<b>400</b>	<b>Espectáculos Públicos</b>
------------	------------------------------

01.0401	Realizar espectáculos públicos no deportivos sin autorización municipal	MG	1.00	1.50	Suspensión
---------	---	----	------	------	------------





01.0402	Permitir el ingreso de menores de edad a espectáculos para adultos.	MG	2.00	3.00	Clausura Temporal
01.0403	Permitir la realización de fiestas y similares sin autorización municipal (propietario del local)	G	0.40	0.50	Clausura Temporal
01.0404	Realizar espectáculos o actividades similares clandestinas con o sin venta de tarjeta	L	0.05	0.06	Suspensión y Retención
01.0405	Vender bebidas alcohólicas sin autorización en los espectáculos públicos	MG	1.00	1.50	Suspensión
01.0406	Exhibir sin autorización presentaciones, películas, escenas, etc. que atenten contra la moral y buenas costumbres o alteren el orden público	G	0.50	0.80	Clausura Temporal
01.0407	Obstaculizar el paso peatonal y/o vehicular con estrados y similares sin autorización municipal	G	0.50	0.80	Retención
01.0408	Ocupar la vía pública para realizar espectáculos, fiestas, polladas y/o actividades similares sin autorización municipal	G	0.50	0.60	Retención
01.0409	Realizar espectáculos públicos no deportivos sin cumplir con las recomendaciones de seguridad dispuestas por Defensa Civil	MG	2.00	3.00	Suspensión
01.0410	Alterar el orden público y/o afectar la tranquilidad del vecindario	G	0.50	0.60	Clausura Temporal
01.0411	Negarse los organizadores a la fiscalización de los espectáculos públicos no deportivos	MG	1.00	1.50	Suspensión

**02: SALUD Y SALUBRIDAD**

**Salud e Higiene del Personal**

02.0101	Manipular alimentos de consumo humano, sin contar con vestuario adecuado y/o en estado antihigiénico	L	0.05	0.05	Clausura Temporal
02.0102	No cumplir las reglas mínimas de higiene, salud y aseo personal	G	0.50	0.60	Clausura Temporal
02.0103	Realizar actividades diferentes a la manipulación de alimentos que puedan atentar contra su calidad y/o estado sanitario.	G	0.50	0.80	Clausura Temporal
02.0104	Carecer de carnet de salud las personas que atienden al público y/o manipulan alimentos y/o contar con el carnet de salud vencido.	G	0.20	0.30	Clausura Temporal
02.0105	Usar el carnet de salud de otra persona	G	0.50	0.60	Clausura Temporal

**200 Higiene y Calidad Sanitaria de Alimentos, Insumos, Productos, Utensilios y Equipos**

02.0201	Tener y/o almacenar alimentos en contacto con el suelo sin tarima o parihuela	G	0.50	0.60	Clausura Temporal
02.0202	Comercializar, almacenar alimentos, bebidas o productos de consumo humano falsificados, adulterados, deteriorados, o sin la autorización o registro sanitario debido y/o con fecha de vencimiento expirada.	G	0.50	0.80	Clausura Temporal
02.0203	Comercializar bebidas alcohólicas sin registro sanitario o en envases no sellados	MG	1.00	1.50	Decomiso / Clausura Temporal
02.0204	Elaborar y/o comercializar productos cuya etiqueta no corresponde al mismo	G	0.50	0.80	Decomiso / Clausura Temporal
02.0205	Comercializar medicinas en la vía pública	G	0.50	0.80	Decomiso / Clausura Temporal
02.0206	Vender medicamentos y/o productos médicos no autorizados y/o prohibidos o con fecha de expiración vencida	G	0.50	0.80	Decomiso / Clausura Temporal
02.0207	Comercializar y/o almacenar alimentos o productos de consumo humano que no estén aptos para el consumo humano.	G	0.50	0.80	Decomiso / Clausura Definitiva
02.0208	Reutilizar envases desechables en la comercialización de alimentos y bebidas	G	0.50	0.80	Decomiso / Clausura Temporal
02.0209	Conservar los productos en condiciones no adecuadas	L	0.05	0.07	Retención
02.0210	No contar o tener en mal estado los equipos y/o artefactos para la elaboración, preservación o conservación de alimentos y bebidas	G	0.50	0.80	Clausura Temporal
02.0211	Utilizar en la comercialización y expendio de alimentos, aquellos preparados de días anteriores	G	0.50	0.80	Decomiso / Clausura Temporal
02.0212	Utilizar sustancias o productos perjudiciales para la salud en la limpieza y desinfección de equipos o utensilios para la elaboración de alimentos y bebidas.	G	0.50	0.80	Decomiso / Clausura Temporal
02.0213	Tener en mal estado de conservación e higiene la cocina y menaje de restaurantes y demás establecimientos.	G	0.50	0.80	Decomiso / Clausura Definitiva

**300 Higiene y Saneamiento Ambiental del predio o establecimiento**

02.0301	Por criar animales o permitir que circulen libremente en los establecimientos de elaboración, fabricación de alimentos y/o atención directa al público	G	0.50	0.80	Decomiso / Clausura Temporal
02.0302	Extraer, elaborar, fabricar, expender alimentos, productos alimenticios o bebidas en locales inadecuados.	G	0.50	0.60	Decomiso / Clausura Temporal
02.0303	Usar vehículos de recepción, transporte o entrega de alimentos y bebidas sin el acondicionamiento adecuado.	L	0.05	0.06	Clausura Temporal
02.0304	Encontrarse los restaurantes y establecimientos, así como locales de entidades sociales o centros de trabajo con paredes, pisos, techos e instalaciones en general deteriorados y faltos de higiene.	G	0.50	0.80	Clausura Temporal





02.0305	Permitir la proliferación de insectos vectores y roedores en locales comerciales y/o industrias que expenden alimentos	MG	1.00	1.50	Clausura Temporal
02.0306	No efectuar la limpieza y desinfección de los tanques elevados, tanques de bombeo, reservorios, de almacenamiento de agua, en las viviendas, locales comerciales, industriales, etc. 2 veces al año	G	0.20	0.30	
02.0307	Carecer de certificado de desinfección o fumigación por semestre (establecimiento hasta 300 m2)	G	0.20	0.30	Clausura Temporal
02.0308	Carecer de certificado de desinfección o fumigación por semestre (establecimiento de más de 300 m2)	G	0.50	0.80	Clausura Temporal
02.0309	Por adulteración de visación y/o falsificación de certificados de fumigación	G	0.50	0.80	Retención/Clausura Definitiva

<b>400</b>	<b>Servicios Higiénicos</b>
------------	-----------------------------

02.0401	Tener baños incompletos según lo dispuesto en el reglamento de restaurantes	G	0.20	0.30	Clausura Temporal
02.0402	No mantener permanentemente los servicios higiénicos en buen estado de funcionamiento y limpieza	G	0.20	0.30	Clausura Temporal
02.0403	Negar el uso de servicios higiénicos y/o no exhibir la tarifa y/o no facilitar elementos de higiene y limpieza y/o efectuar cobros indebidos y/o no colocar los símbolos de acceso al servicio higiénico para damas y caballeros, en establecimientos comerciales o industriales, con atención directa al público, locales de espectáculos deportivos y no deportivos, estaciones de servicios y grifos	L	0.05	0.06	Clausura Temporal
02.0404	Emplear los servicios higiénicos como depósito	G	0.50	0.80	Clausura Temporal
02.0405	Carecer de servicios higiénicos para el público	G	0.60	0.70	Clausura Temporal

<b>500</b>	<b>Empresas de Saneamiento</b>
------------	--------------------------------

02.0501	No consignar el área del establecimiento en los certificados de saneamiento expedidos	L	0.05	0.06	Suspensión de la licencia de funcionamiento
02.0502	Otorgar los certificados sin haber realizado el servicio	G	0.50	0.80	Suspensión de la licencia de funcionamiento
02.0503	Prestar los servicios de saneamiento sin contar con la dirección de un ingeniero sanitario	G	0.30	0.40	Suspensión de la licencia de funcionamiento
02.0504	Carecer de vestimenta y equipamiento adecuado y/o carecer de carnet de salud los trabajadores que ejecutan el servicio	G	0.20	0.30	Suspensión de la licencia de funcionamiento

<b>600</b>	<b>Aguas</b>
------------	--------------

02.0601	Adicionar cloro (lejía) durante la inspección o dar niveles muy elevados de cloro residual en las muestras de agua	MG	2.00	3.00	
02.0602	No tener vigente el certificado de desinfección los surtidores o los distribuidores de aguas para consumo	G	0.50	0.80	
02.0603	Carecer de agua o instalaciones de sistemas de agua y desagüe en los locales de elaboración y/o expendio de alimentos	G	0.50	0.80	
02.0604	Exponer y/o usar aguas no aptas para su consumo o utilización	G	0.50	0.80	
02.0605	Por no realizar la limpieza de las piscinas y/o no cumplir con los niveles de clorificación exigidos para su funcionamiento.	G	1.00	1.50	Clausura temporal por 10 días o hasta subsanar la infracción
02.0606	Por no cumplir el agua de las piscinas con los requisitos físico-químico, microbiológico y/o parasitológicos	G	1.00	1.50	Clausura temporal por 10 días o hasta subsanar la infracción

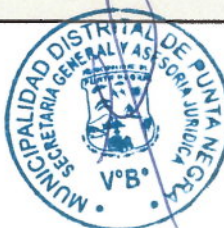
<b>700</b>	<b>Establecimientos de Elaboración y Expendio de Alimentos</b>
------------	--

02.0701	Modificar la infraestructura y/o área autorizada de acuerdo a su categoría y ubicación	L	0.05	0.06	
02.0702	No disponer de colectores de desechos orgánicos en lugares apropiados y condiciones adecuadas	G	0.50	0.80	Clausura Temporal

<b>800</b>	<b>Peluquerías, Salones de Belleza y Afines</b>
------------	---

02.0801	No contar con utensilios y superficies de material higienizable	L	0.50	0.60	Decomiso
02.0802	No mantener los utensilios permanentemente en soluciones desinfectantes	L	0.05	0.06	
02.0803	Carecer o presentar rótulos inadecuados de los insumos y/o productos de belleza	L	0.05	0.06	

<b>900</b>	<b>Establecimientos de Hospedaje</b>
------------	--------------------------------------





02.0901	Contar con sábanas, colchones y otros bienes, deteriorados o antihigiénicos.	G	0.5	1.00	Decomiso / Clausura Temporal
02.0902	Alquilar habitaciones sin registrar la identificación y procedencia de los huéspedes.	G	0.50	0.80	Clausura Temporal
02.0903	Fijar categorías diferentes a la que corresponde.	G	0.50	0.80	Clausura Temporal
02.0904	No exhibir el reglamento de hospedaje.	L	0.05	0.06	Clausura Temporal

<b>1000</b>	<b>Prohibición de Fumar</b>
-------------	-----------------------------

02.1001	Fumar y/o permitir fumar en los establecimientos dedicados a la salud o a la educación públicos o privados y en las dependencias públicas	G	0.30	0.40	Clausura Temporal
02.1002	Fumar y/o permitir fumar en las zonas no autorizadas de los centros laborales, restaurantes, hoteles, cafés, bares y otros centros de entretenimiento	G	0.30	0.40	Clausura Temporal
02.1003	No colocar los avisos o carteles reglamentarios que indiquen la prohibición de fumar en los establecimientos no permitidos por la Ley N° 28705 y en las zonas no autorizadas por el resto de establecimientos	L	0.05	0.06	
02.1004	No distinguir ni separar las áreas designadas para fumadores de aquellas donde se prohíbe fumar en los establecimientos que la Ley N° 28705 determina	G	0.30	0.40	Clausura Temporal
05	No contar con mecanismos que impidan el paso del humo hacia el resto del establecimiento, no contar con ventilación hacia el aire libre o con extracción del aire hacia el exterior.	G	0.30	0.40	Clausura Temporal
02.1006	No colocar los establecimientos comerciales y demás puestos de venta directa al consumidor de productos de tabaco de aviso o cartel reglamentario previsto en la Ley N° 27705	L	0.05	0.06	
02.1007	Comercializar en forma directa o indirecta productos de tabaco dentro de cualquier establecimiento dedicado a la salud o a la educación sean públicos o privados y de las dependencias públicas.	L	0.10	1.50	
02.1008	Comercializar productos de tabaco a menores de 18 años de edad	MG	1.00	1.50	
02.1009	Permitir la comercialización de productos de tabaco por menores de 18 años de edad	MG	1.00	1.50	
02.1010	Comercializar cigarrillos sin filtro, de paquetes de productos de tabaco que contengan menos de cinco (5) unidades	L	0.05	0.06	
02.1011	Distribuir gratuitamente, con fines promocionales u otros, productos de tabaco, excepto en los casos de Ley	L	0.05	0.06	
02.1012	Promocionar o distribuir juguetes que tengan forma o aludan a productos de tabaco que puedan resultar atractivos para menores de edad.	G	0.30	0.40	
02.1013	Instalar máquinas expendedoras de productos de tabaco en locales cuyo acceso está permitido a menores de edad	G	0.30	0.40	Clausura Temporal

<b>1100</b>	<b>Salones de Baile, Discotecas y Similares</b>
-------------	---

02.1101	Permitir que las personas que laboran en night clubs, centros nocturnos, discotecas y similares no cuenten con carnet de salud	G	0.50	1.00	Clausura transitoria
---------	--	---	------	------	----------------------

<b>J</b>	<b>Animales Domésticos y/o Silvestres</b>
----------	---

02.1201	No inscribir a los canes en el Registro Municipal.	G	0.20		
02.1202	Incumplir los requisitos establecidos para ser propietario o poseedor de un can considerado potencialmente peligroso	G	0.20		
02.1203	Comercializar canes en las áreas de uso público o en ambientes no acondicionados para tal fin	G	0.50		
02.1204	Críar canes en edificios fuera del número permitido en su Reglamento Interno con propiedad exclusiva y común	G	0.30		
02.1205	Adiestrar canes en espacios públicos	L	0.05		
02.1206	Conducir un can por la vía pública sin identificación, sin bozal o sin correa, según sea el caso, o que la utilizada no sea razonablemente suficiente para ejercer su control, teniendo en cuenta su peso, tamaño, características físicas y agresividad, o quien lo conduzca no sea apto para ello, en el caso de canes considerados potencialmente peligrosos	G	0.50		
02.1207	No contar con licencia de tenencia de can	G	0.50		
02.1208	No presentar anualmente al registro municipal el respectivo certificado de sanidad animal	G	0.50		
02.1209	Transportar animales sin cumplir con los requisitos establecidos en la Ley 27596 (propietario, poseedor y transportista)	G	0.50		

02.1210	Hacer ingresar o permitir el ingreso de canes considerados potencialmente peligrosos a locales de espectáculos públicos deportivos, culturales o cualquier otro en donde haya asistencia masiva de personas (multa al propietario, poseedor y responsable de la seguridad privada del espectáculo)	G	0.50		
---------	--	---	------	--	--





02.1211	Participar, organizar, promover o difundir las peleas de canes, mascotas u otros animales	MG	2.00		
02.1212	Adiestrar o entrenar canes para pelea o para acrecentar o reforzar su agresividad	MG	2.00		
02.1213	Abandonar canes considerados potencialmente peligrosos	MG	2.00		
02.1214	Abrir y/o conducir centros de adiestramiento o criaderos sin cumplir con los requisitos establecidos en la Ley N° 27596 y en la normatividad municipal	MG	2.00		
02.1215	Ocasionar lesiones a terceros como consecuencia de incumplir las normas relacionadas al Régimen Jurídico de canes con excepción de las causados en defensa del propietario, de su propiedad, del can y/o sus crías	MG	2.00		
02.1216	Criar animales domésticos en zonas urbanas que alteren la tranquilidad pública con ruidos y otras molestias atentando contra la salud pública	G	0.50		
02.1217	Criar clandestinamente animales con fines de reproducción, exhibición y venta en la vía pública	G	0.50		
02.1218	Criar y/o tener animales destinados al consumo humano en lugares adecuados, instalaciones con equipos y materiales que atenten contra la salud humana y animal, o sin contar con la autorización respectiva	G	0.50		Decomiso
02.1219	No identificar el lugar de procedencia o crianza de los animales (según lo dispuesto en el Reglamento respectivo)	G	0.20		Decomiso

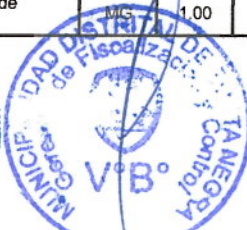
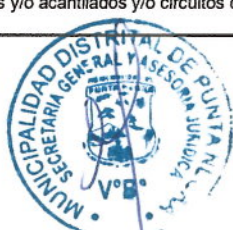
### 03. MORAL Y ORDEN PUBLICO

100	<b>Infracciones contra Niños, Niñas y Adolescentes</b>
-----	--

03.0101	Permitir que trabajen menores de 18 años de edad sin autorización de los padres o apoderados y/o autoridad competente	G	0.50	0.80	Clausura Temporal
03.0102	Vender y/o permitir el consumo de bebidas alcohólicas a menores de edad	MG	1.00	1.50	Revocación / Clausura definitiva
03.0103	Permitir el ingreso de menores a los salones de baile, peñas, discotecas y similares	G	0.50	0.80	Revocación / Clausura definitiva
03.0104	Permitir el trabajo de menores de edad en centros nocturnos y discotecas o similares.	MG	2.00	3.00	Clausura definitiva
03.0105	Expender revistas y/o videos pornográficos a menores de edad	MG	1.00	1.50	Revocación / Clausura definitiva
03.0101	Permitir que trabajen menores de 18 años de edad sin autorización de los padres o apoderados y/o autoridad competente	G	0.50	0.80	Clausura Temporal
03.0102	Vender y/o permitir el consumo de bebidas alcohólicas a menores de edad	MG	1.00	1.50	Revocación / Clausura definitiva
03.0103	Permitir el ingreso de menores a los salones de baile, peñas, discotecas y similares	G	0.50	0.80	Revocación / Clausura definitiva
03.0104	Permitir el trabajo de menores de edad en centros nocturnos y discotecas o similares.	MG	2.00	3.00	Clausura definitiva
03.0105	Expender revistas y/o videos pornográficos a menores de edad	MG	1.00	1.50	Revocación / Clausura definitiva
03.0106	No instalar software especial de filtro o bloqueo actualizable o de cualquier medio que impida la visualización de páginas web o similares de contenido y/o información pornográfica u obscena en las máquinas y/o computadoras destinadas a usuarios menores de edad.	G	0.30	0.30	Clausura temporal
03.0107	No acondicionar cabinas de Internet en espacios adecuados para ser utilizados por menores de edad	L	0.10	0.10	Clausura temporal
03.0108	No colocar en lugar visible del local con cabinas de Internet el aviso de zona reservada para niños, niñas y adolescentes y el aviso de prohibición al acceso a páginas web o similares con contenido pornográfico u obsceno, en la forma que señala la Ordenanza N° 169-MDS	L	0.10	0.10	
03.0109	Permitir el ingreso de menores de edad a cabinas privadas o permitir el ingreso y permanencia de menores de edad después de las 23.00 horas, salvo que estén autorizados o en compañía de padres o tutores.	G	0.50	0.50	Clausura temporal
03.0110	Permitir el acceso a páginas web de contenido pornográfico, pornografía infantil, violencia extrema y/o similares.	MG	1.00	1.50	Clausura definitiva

200	<b>Infracciones contra el Público en General</b>
-----	--

03.0201	Permitir que en el establecimiento se altere el orden público, se atente contra la moral y buenas costumbres	G	0.50	1.00	Clausura Temporal
03.0202	Abrir salas de juego a menos de 150 mts. lineales de centros religiosos, educativos o de salud	MG	0.50	0.80	Clausura Definitiva
03.0203	Permitir el propietario y/o el conductor que en el establecimiento o local se ejerza la prostitución clandestinamente	MG	1.50	3.00	Clausura Definitiva
03.0204	Permitir la práctica de actividades que constituyan o encubran juegos de azar.	G	0.80	0.90	Clausura Definitiva
03.0205	Consumir bebidas alcohólicas en la vía pública y/o en el interior de un vehículo motorizado, cualquiera fuera su tipo, sea estacionado o en circulación.	G	0.50	0.60	Internamiento de vehículo en caso de ser usado como lugar en el consumo
03.0206	Comercializar bebidas alcohólicas en la vía pública y/o en el interior de un vehículo motorizado, cualquiera fuera su tipo, sea estacionado o en circulación.	G	0.70	0.90	Internamiento de vehículo en caso de ser usado como lugar en el consumo
03.0207	Ofertar bebidas alcohólicas en la vía pública y/o en el interior de un vehículo motorizado, cualquiera fuera su tipo, sea estacionado o en circulación.	G	0.70	0.80	Internamiento de vehículo en caso de ser usado como lugar en el consumo
03.0208	Dar facilidades para el consumo de bebidas alcohólicas en la vía pública	G	0.50	0.80	Clausura Temporal
03.0209	Satisfacer necesidades fisiológicas en áreas públicas	L	0.10		
03.0210	Por ocasionar deterioro de las playas del distrito y/o sus acantilados	MG	2.00		Paralización y/o Restitución o Adecuación
03.0211	Por arrojar desperdicios, desmonte y/o maleza en la zona de malecones y/o acantilados y/o circuitos de playas y/o zona balnearia.	MG	1.00		Retiro y/o Decomiso





03.0212	Por arrojar o abandonar o depositar residuos sólidos no municipales (no peligrosos) en las vías públicas, terrenos y en la zona de malecones y/o acantilados y/o circuito de playas y/o zona balnearia.	MG			
	Hasta 50 litros	MG	0.10		
	Mayor a 50 hasta 200 litros	MG	0.20		
	Mayor a 200 hasta 1000 litros	MG	0.30		
	Mayor a 1 m3 hasta 6m3	MG	0.40		
	Mayor a 6m3 hasta 20m3	MG	0.50		
03.0213	Prohibido de acampar en playas donde no se ha autorizado.		0.50		
03.0214	Prohibido de hacer fogatas.		0.50		
03.0215	Prohibido de ventas de comidas y bebidas alcohólicas sin autorización en las playas.		1.00		Clausura y/o decomiso
03.0216	Prohibido ingresar comida en ollas.		0.50		decomiso
03.0217	Prohibido el ingreso de mascotas a la playa		0.50		

### 300 Salones de Baile, Discotecas y Similares

03.0301	Presentar espectáculos atentatorios al pudor, la moral y las buenas costumbres o que resulten agresivos a la sensibilidad del público asistente	G	0.50	1.00	Clausura Temporal
03.0302	Perturbar la tranquilidad de los vecinos	G	0.50	1.00	Clausura Temporal
03.0303	Permitir el consumo o venta de drogas	MG	1.00	2.00	Clausura definitiva
03.0304	Abrir discotecas, salones de baile y/o similares a menos de 150 ml. de centros religiosos, educativos o de salud	G	0.50	0.80	Clausura definitiva

### 400 Infracciones contra la Autoridad Municipal

03.0401	Por intento de soborno a la autoridad municipal y/o por agresión a la autoridad municipal	G	0.80	1.00	Denuncia Penal
03.0402	Impedir, agredir física o verbalmente a la autoridad municipal, servidor municipal en cumplimiento de sus funciones.	G	0.50	0.80	Denuncia Penal

## 04. SEGURIDAD CIUDADANA Y DEFENSA CIVIL

### 100 Inobservancia de Normas Comunes

04.0101	Carecer o tener vencido el certificado expedido por Defensa civil	MG	1.00	1.50	Clausura temporal
04.0102	No cumplir con las condiciones técnicas y medidas de seguridad establecidas por la autoridad competente para el funcionamiento de locales abiertos al público	MG	1.00	1.50	Clausura temporal
04.0103	No cumplir con los requisitos exigidos en materia de seguridad para la realización de cualquier tipo de espectáculo público	MG	1.00	1.50	Paralización
04.0104	Encontrarse los establecimientos abiertos al público en mal estado de conservación constituyendo peligro para la seguridad de las personas	MG	1.00	1.50	Clausura Temporal
04.0105	Abrir el establecimiento al público cuando éstos se encuentren en reparación o mantenimiento	G	0.50	0.80	Clausura Temporal
04.0106	Carecer de extintor y/o no mostrar el mismo al momento de la inspección	G	0.50	0.80	Clausura temporal
04.0107	No contar con el número y peso de extintores en lugares visibles, debidamente señalizados, operativos y/o tener la carga vencida	G	0.50	0.80	Clausura temporal
04.0108	Carecer de señalización indicadora del ingreso y salida de local, de zonas seguras y otras medidas de seguridad	L	0.05	0.06	Clausura temporal
04.0109	No reunir la vivienda las condiciones mínimas de habitabilidad según lo dispuesto en el Reglamento Nacional de Edificaciones	MG	1.00	1.50	Demolición
04.0110	No cumplir con las especificaciones técnicas establecidas de acuerdo al tipo de edificación, según los reglamentos y normas vigentes sobre la materia	MG	1.00	1.50	Demolición
04.0111	No cumplir con lo dispuesto en el Código Nacional de Electricidad	G	0.50	0.80	Clausura temporal
04.0112	Permitir el acceso de un número de personas que sobrepase el aforo o la capacidad del local, conforme determine Defensa Civil	G	0.50	0.80	Clausura temporal
04.0113	Tener obstruidas o clausuradas las salidas de emergencia	G	0.50	0.80	Clausura temporal
4.0114	Modificar la infraestructura o acondicionamiento del local sin la autorización respectiva respaldada por los informes técnicos de la autoridad competente.	G	0.50	0.80	Clausura temporal
4.0115	Utilizar indebidamente las áreas de circulación horizontal y/o vertical, o la vía pública afectando la seguridad de las viviendas unifamiliares, multifamiliares o conjuntos residenciales de edificios.	G	0.50	0.80	Retiro
4.0116	Utilizar indebidamente y/o obstruir las áreas de acceso y/o de circulación de los establecimientos comerciales, industriales y/o de servicios	G	0.70	0.90	Clausura temporal
04.0117	Construir o instalar cuartos con material precario en las azoteas de los inmuebles poniendo en riesgo la seguridad de las personas	G	0.50	0.80	Retiro





04.0118	No contar con el Plan de contingencia y plano de evacuación para locales abiertos al público	G	0.50	0.80	Clausura Temporal
04.0119	Atentar contra las condiciones de seguridad estructurales,	G	0.50	0.80	Ejecución
04.0120	Ocasionar humedad en paredes o muros	G	0.50	0.80	Ejecución
04.0121	Retirar muros o elementos portantes sin autorización municipal	G	0.50	0.80	Ejecución
04.0122	Almacenar o comercializar productos combustibles, inflamables o sustancias tóxicas	MG	1.00	1.50	Retención y/o clausura temporal
04.0123	Mantener el inmueble en alto riesgo de colapso afectando la integridad física de los ocupantes y/o peatones	MG	1.00	1.50	Demolición
04.0124	Carecer de botiquín de primeros auxilios o falta de medicamentos necesarios: alcohol, agua oxigenada, aseptil rojo, algodón, gasas, curitas, esparadrapo, tijeras, sulfa en polvo, pomada c/quemaduras, pastillas para el dolor, analgésicos, antiinflamatorios, antihistamínicos, antipiréticos, antigripales y similares	L	0.05	0.06	
4.0125	No tener luces de emergencia en las entradas y salidas de los locales de espectáculo públicos	G	0.40	0.50	Clausura Temporal
4.0126	Carecer de escalera de emergencia	G	0.50	0.80	Clausura Temporal
04.0127	No observar las medidas de seguridad para el público respecto al funcionamiento de las puertas de emergencia, pasillos, escaleras, luces, instalaciones eléctricas en locales de espectáculos públicos y comerciales mayores	G	0.50	0.80	Clausura Temporal
04.0128	No contar las puertas donde se desarrollan espectáculos públicos con dispositivos para que se abran desde el interior.	G	0.50	0.80	Clausura Temporal

**200 Productos Pirotécnicos**

04.0201	Fabricar, almacenar, transportar y comercializar productos pirotécnicos	MG	2.00	3.00	Decomiso / Clausura Definitiva
04.0202	Realizar espectáculos pirotécnicos sin la debida autorización de la DISCAMEC y/o sin cumplir el plan de protección de seguridad para espectáculos pirotécnicos, cuando esté autorizada la realización de los mismos.	MG	2.00	3.00	Decomiso / Clausura definitiva

**300 Gas Licuado de Petroleo**

04.0301	Almacenar Gas Licuado Propano en mayor volumen (número) del autorizado por OSINERG	G	0.7	0.9	Decomiso del excedente y Clausura Temporal
04.0302	Almacenar sin mantener la distancia mínima de 1mt. De la pared (venta de gas)	L	0.05	0.06	Clausura Temporal
04.0303	No contar con certificado de capacitación para los manipuladores de gas	G	0.50	0.60	Clausura temporal
04.0304	Almacenar Gas Licuado Propano en sótanos y/o plantas altas	MG	1.00	1.50	Decomiso / Revocacion de Licencia / Clausura Definitiva
04.0305	No contar los establecimientos con ventilación adecuada (venta de gas)	G	0.50	0.60	Clausura Temporal
04.0306	No contar los establecimientos con letreros de no fumar y los que indiquen peligro de "combustible" e "inflamable"	G	0.50	0.80	Clausura temporal

**05: ORNATO**

**100 Anuncios y Elementos de Publicidad Exterior**

05.0101	Instalar anuncios y/o elemento fijo de publicidad exterior sin autorización municipal en bienes de propiedad privada				
	a) Anuncios o elementos de publicidad exterior simples	G	0.50	0.80	Retiro / retención
	b) Anuncios o elementos de publicidad exterior luminosos - iluminados, con o sin instalación eléctrica de hasta 4m2	G	1.00	1.50	Retiro / retención
	c) Anuncios o elementos de publicidad exterior monumentales o de más de 4 m2	MG	2.00	3.00	Retiro / retención
05.0102	Permitir el propietario o arrendador la instalación de anuncios y/o elemento fijo de publicidad en propiedad privada sin autorización municipal	G	0.50	0.80	
05.0103	Instalar anuncios y/o elementos fijos de publicidad exterior simple en forma distinta a la autorizada:				
	a) Anuncios o elementos de publicidad exterior simples	L	0.05	0.06	Retiro / retención
	b) Anuncios o elementos de publicidad exterior luminosos - iluminados, con o sin instalación eléctrica de hasta 4m2	G	0.50	0.80	Retiro / retención
	c) Anuncios o elementos de publicidad exterior monumentales o de más de 4 m2	MG	2.00	3.00	Retiro / retención
05.0104	Instalar anuncios o elementos fijos de publicidad exterior en espacios públicos sin autorización municipal				
	a) Anuncios o elementos de publicidad exterior simples	G	0.50	0.80	Retiro / retención
	b) Anuncios o elementos de publicidad exterior luminosos - iluminados, con o sin instalación eléctrica de hasta 4m2	G	1.00	1.50	Retiro / retención
	c) Anuncios o elementos de publicidad exterior monumentales o de más de 4 m2	MG	2.00	3.00	Retiro / retención
05.0105	Exhibir anuncios y/o elementos de publicidad exterior sucios o deteriorados o sin adecuado mantenimiento				
	a) Anuncios o elementos de publicidad exterior simples	L	0.05	0.06	Ejecución
	b) Anuncios o elementos de publicidad exterior luminosos - iluminados, con o sin instalación eléctrica de hasta 4m2	L	0.05	0.06	Ejecución
	c) Anuncios o elementos de publicidad exterior monumentales o de más de 4 m2	G	0.50	0.80	Ejecución





05.0106	Ocupar áreas de uso público con fines privados y/o publicitarios sin autorización municipal (por unidad)	G	0.50	0.60	Retiro
05.0107	Colocar anuncios de dos caras sin autorización municipal				
05.0108	Colocar anuncios en zonas rígidas				
05.0109	Colocar anuncios portátiles, o afiches promocionales de espectáculos sin autorización municipal Multa a los promotores de espectáculos y/o al conductor del local donde se presenta el espectáculo.				
05.0110	Efectuar el cambio de leyenda de anuncio publicitario sin autorización municipal				
05.0111	Continuar exhibiendo el anuncio y/o elemento fijo de publicidad exterior habiendo solicitado el cese				
05.0112	No exhibir la autorización del anuncio al momento del control municipal				
05.0113	Oponerse a la extracción o retiro del anuncio y/o elemento fijo de publicidad				
05.0114	Instalar banderolas anti reglamentarias (por cada banderola)	G	0.50	0.80	Retiro
05.0115	Instalar banderolas reglamentarias sin autorización municipal (por cada banderola)	G	0.20	0.30	Retiro
05.0116	Colocar afiches en viviendas o locales comerciales, industriales o de servicios sin autorización	G	0.30	0.40	Retiro
05.0117	Pegar carteles o realizar pintas, graffitis y similares en los paraderos públicos, en paredes públicas y privadas, fachadas, postes, señales de circulación vial, árboles, iglesias, monumentos y otros locales públicos.	MG	1.00	1.50	Restitución / Denuncia penal
05.0118	Distribuir o arrojar volantes en áreas de uso público sin autorización municipal	L	0.05	0.06	
05.0119	Efectuar publicidad en forma directa o indirecta de bebidas alcohólicas en los Centros Educativos de cualquier nivel o naturaleza, así como en los alrededores de ellos, en un radio de 500 metros	MG	1.00	1.50	Retiro
05.0120	Instalar anuncios de productos de tabaco sin consignar las frases de advertencia previstas en la Ley N° 28705 o ubicadas en un espacio menor al quince por ciento (15%) del espacio publicitario o no variarse con la periodicidad de seis (6) meses	MG	1.00	1.50	Retiro
05.0121	Instalar anuncios de productos de tabaco que patrocinen eventos o actividades para menores de edad o que cuenten en el mismo a menores de edad o que se dirijan a menores de edad o que sugieran que la mayoría de personas son fumadores	MG	1.00	1.50	Retiro
05.0122	Instalar cualquier tipo de publicidad exterior directa o indirecta relativa a productos de tabaco en establecimientos dedicados a la salud o a la educación sean públicos o privados y en las dependencias públicas, en los alrededores en un radio de 500 metros de centros educativos de cualquier nivel o naturaleza, en actividades deportivas de cualquier tipo y en exhibiciones, espectáculos y similares en los que esté permitido el ingreso de menores de 18 años	MG	1.00	1.50	Retiro

<b>200</b>	<b>Propaganda Política</b>				
------------	----------------------------	--	--	--	--

05.0201	Efectuar cualquier tipo de publicidad electoral exterior, sin contar con la debida autorización de los Partidos Políticos, Agrupaciones Independientes, Alianzas o Listas Independientes, debidamente inscritos y reconocidos ante el Jurado Nacional de Elecciones	G	0.50		Retiro
05.0202	Fijar, pegar o pintar propaganda política en las áreas no permitidas de las vías públicas y en soportes de la vía del Tren Eléctrico	G	0.50		Retiro
05.0203	Fijar, pegar o pintar propaganda política en monumentos y mobiliario urbano de vías y parques públicos, excepto paraderos	G	0.50		Retiro
05.0204	Fijar, pegar o pintar propaganda política sobre publicidad autorizada con fines comerciales	L	0.05		Retiro
05.0205	Efectuar propaganda política por altoparlantes fuera del horario y por encima de decibeles permitidos	L	0.05		Retiro

05.0206	Efectuar propaganda política en espacios no permitidos de los locales de la Municipalidad de Punta Negra, así como en los parques de la jurisdicción y en los inmuebles considerados como patrimonio monumental	G	0.50		Retiro
05.0207	Efectuar propaganda política en centros educativos e iglesias	G	0.50		Retiro
05.0208	Efectuar propaganda política electoral en predios privados sin autorización del propietario o sin el registro del mismo en la Comisaría de Punta Negra	G	0.50		Retiro
05.0209	Instalar propaganda política que pueda causar descargas eléctricas	G	0.50		Retiro
05.0210	Instalar propaganda política que afecte las condiciones estructurales de edificaciones o que puedan comprometer la seguridad de terceros	G	0.50		Retiro
05.0211	Colgar, apoyar o sostener de alguna manera propaganda política en elementos vivos	G	0.50		Retiro
05.0212	Instalar paneles que no se ajusten a los lineamientos técnicos				
05.0213	Instalar propaganda política que limite visibilidad de la señalización de tránsito o semáforos, que afecte el libre paso de peatones o el adecuado uso del mobiliario urbano, o que obstruya el acceso a inmuebles o estacionamientos	G	0.50		Retiro
05.0214	Destruir, deteriorar u obstruir propaganda electoral de otro candidato u Organización	G	0.50		Retiro
05.0215	No retirar o no borrar propaganda transcurrido 60 días posteriores a los comicios electorales	G	0.50		Retiro

<b>300</b>	<b>Presentación de inmuebles</b>				
------------	----------------------------------	--	--	--	--

05.0301	No limpiar, mantener o efectuar el pintado, lavado o refacción de balcones, puertas, ventanas, fachadas, techos, superficies visibles y veredas fronterizas de las viviendas	L	0.10	0.20	
05.0302	No limpiar, mantener o efectuar el pintado, lavado o refacción de balcones, puertas, ventanas, fachadas, techos, superficies visibles y veredas fronterizas de los establecimientos comerciales, de servicios o industrias	G	0.30	0.40	





05.0303	Dañar y/o utilizar indebidamente el mobiliario urbano	G	0.50	0.80	
05.0304	Colocar toldos en los establecimientos comerciales y de servicios sin autorización	L	0.10	0.20	
05.0305	No pintar, pulir o limpiar las fachadas de inmuebles durante las fechas determinadas por la Municipalidad.	L	0.10	0.20	

<b>400</b>	<b>Afectación de Bienes Públicos y Mobiliario Urbano</b>
------------	--

05.0401	Dañar o destruir papeleras de propiedad municipal.	G	0.50	0.80	Reposición
05.0402	Destruir bermas y/o mobiliario urbano de uso público.	G	0.50	0.80	Reposición
05.0403	Causar aniego en la vía pública	G	0.50	0.80	
05.0404	Abandonar en vía o espacios públicos, por más de quince días, vehículos con signos evidentes de no estar en condiciones de movilizarse o sin que el propietario demuestre interés en utilizarlo	G	0.50	0.60	Retiro
05.0405	Estacionar vehículos pesados, trailers, camiones, cisternas, ómnibus, microbuses en zonas no autorizadas	G	0.50	0.80	Internamiento pago hasta 30 días, luego a remate

<b>500</b>	<b> Símbolos Patrios</b>
------------	--------------------------

05.0501	No izar la bandera nacional o colocarla en forma indebida en las fechas y oportunidades señaladas por la autoridad correspondiente	G	0.30	0.40	
05.0502	Encontrarse los símbolos patrios en mal estado, deteriorados o antihigiénicos	G	0.30	0.40	Retiro

<b>06: PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE</b>	
<b>100</b>	<b>limpieza</b>

06.0101	Sacar los residuos sólidos en la vía pública antes ó después del horario establecido para el paso del vehículo recolector	L	0.10	0.20	
06.0102	Arrojar y/o dejar restos de grasas y aceites en la vía pública provenientes de talleres de mecánica, expendio de comidas y otros.	MG	1.00	1.50	Clausura temporal / Ejecución
06.0103	Arrojar aguas contaminadas y/o residuos sólidos en los pasadizos de los mercados y otros espacios de comercio	G	0.30	0.40	Clausura temporal / Ejecución
06.0104	Arrojar aguas servidas en la vía pública	G	0.50	0.80	Ejecución
06.0105	Arrojar residuos sólidos, maleza o desmonte en áreas de uso público, terreno sin construir, canales o cauces de regadío	MG	2.00	3.00	Ejecución
06.0106	Usar como letrina la vía pública o terrenos sin construir	G	0.30	0.40	
06.0107	Inundar la vía pública con aguas servidas provenientes del sistema de alcantarillado	G	0.50	0.80	
06.0108	Lavar vehículos motorizados u otros objetos en la vía pública sin autorización municipal	L	0.10	0.20	
06.0109	Segregar la basura en vehículos y/o lugares inadecuados	G	0.50	0.80	
06.0110	Abandonar en la vía pública materiales provenientes de redes de desagüe, acequias o canales de regadío	G	0.50	0.80	
06.0111	Almacenar, transportar y efectuar disposición final de sólidos orgánicos o inorgánicos que ocasionen daños al ambiente o produzcan malos olores	MG	1.00	1.50	
06.0112	Permitir y/o quemar basura, neumáticos, materiales diversos, maleza u otros en vía pública, áreas verdes o terrenos sin construir	MG	1.00	1.50	
06.0113	Abandonar en la vía pública por más de tres días desmonte, escombros o materiales de construcción provenientes de trabajos autorizados por la Municipalidad	MG	1.00	1.50	Retiro
06.0114	Incinerar en el interior de edificios o viviendas los residuos sólidos producidos en los mismos	MG	2.00	3.00	
06.0115	No efectuar limpieza de los espacios públicos y la recolección de los residuos sólidos a más tardar al día siguiente de la realización de eventos, ferias, manifestaciones u otras actividades	L	0.05	0.06	

06.0116	No efectuar la Limpieza, el mantenimiento o la reparación de las secciones comunes, especialmente de los pasajes y pasillos, de los servicios higiénicos y de los colectores de desperdicios sólidos en los Centros Comerciales, Galerías Comerciales, galerías Feriales incluidas las de habilitación progresiva	L	0.05	0.06	
06.0117	Depositar materiales y otros en las azoteas o techos de inmuebles y/o acumular basura, trastos, muebles u otros.	L	0.05	0.06	
06.0118	Arrojar desechos sólidos, papeles, materia orgánica, basura, desmonte, maleza, poda, desperdicios, en la vía pública, terrenos sin construir, parques, áreas verdes, en lugares públicos, desperdicios, en la vía pública, terrenos sin construir, parques, áreas verdes, en lugares públicos.	G	0.50	0.60	
06.0119	Arrojar animales muertos, desechos tóxicos o quirúrgicos en la vía pública, terrenos sin construir, parques, áreas verdes, en lugares públicos, inapropiados, inseguros, inadecuados o prohibidos	G	0.50	0.80	





06.0120	Por construir letrinas y silos en la vía pública y/o acequias	G	1.00	0.80	Retiro y Denuncio Fiscal
06.0121	Por mantener el silo en mal estado, desembocándose perjudicando en medio ambiente.			1.00	
06.0122	Por no contar con la tapa de seguridad el silo.			1.00	

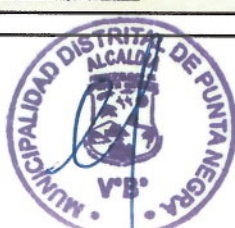
<b>200</b>	<b>Transporte, Almacenamiento y Disposición Final de Residuos Sólidos</b>
------------	---

06.0201	Derramar sustancias tóxicas en la vía pública	G	0.50		
06.0202	Manejar incorrectamente la disposición final de los residuos contaminantes	G	0.50	0.80	Clausura transitoria 5 días
06.0203	Diseminar materiales de construcción, tierra, arena o desmonte en la vía pública en circunstancias de ser transportado por un vehículo motorizado	L	0.05	0.06	
06.0204	Transportar desmonte en carretillas y triciclos en vía pública sin permiso municipal	G	0.30	0.40	Retención de la unidad
06.0205	Vender o reparar desechos inorgánicos en la vía pública o depósitos domiciliario	G	0.50	0.80	
06.0206	Transportar residuos sólidos en vehículos y triciclos no autorizados	G	0.30	0.40	Retención de la unidad
06.0207	Comercializar residuos sólidos para la alimentación de porcinos y otros sin asumir las medidas ambientales y sanitarias	G	0.50	0.80	Decomiso
06.0208	Transportar residuos sólidos por rutas no autorizadas por la Municipalidad del Distrito y la Municipalidad Metropolitana de Lima	L	0.05	0.06	
06.0209	Transportar residuos sólidos a sitios de disposición final no autorizados	G	0.50	0.80	
06.0210	Ingresar y transportar residuos peligrosos no autorizados por la Municipalidad Metropolitana en la Provincia de Lima y también los residuos segregados, cuando ésta se realiza sin autorización	G	0.50	0.80	
06.0211	Comercializar y utilizar materiales inorgánicos recuperados sin la autorización correspondiente	G	0.30	0.40	
06.0212	Segregar residuos sólidos en cualquiera de las fases del proceso de limpieza no autorizadas	G	0.50	0.80	
06.0213	Almacenar, tratar, transportar y realizar la disposición final de residuos sólidos peligrosos o radiactivos sin autorización	MG	2.00	3.00	Clausura definitiva en caso de establecimientos
06.0214	Operar centros de acopio de residuos sólidos segregados sin autorización.	G	0.50	0.80	Clausura definitiva
06.0215	Operar plantas de transferencia de residuos sólidos sin la respectiva autorización	G	0.50	0.80	Clausura definitiva

<b>300</b>	<b>Áreas Verdes</b>
------------	---------------------

06.0301	Talar árboles o arbustos ubicados en la vía pública	MG	2.00	3.00	Reposición
06.0302	Dañar y/u disponer acciones que dañen árboles y/o, arbustos en la vía pública	G	0.50	0.80	Reposición
06.0303	Podar árboles en la vía pública sin autorización municipal	G	0.50	0.80	
06.0304	Extraer por cuenta propia un árbol ubicado en área pública gravemente enfermo o muerto en pie y/o que daña su vivienda y/o que presenta peligro real y/o por trasladar árboles ubicados en áreas públicas, sin autorización municipal	G	0.50	0.80	Reposición
06.0305	Colocar sin autorización municipal sistemas de iluminación en árboles ubicados en áreas públicas	L	0.05	0.06	Retiro
06.0306	Eliminar y reemplazar las áreas verdes por lozas de concreto u otro material, sin autorización municipal	MG	1.00	1.50	Reposición
06.0307	Destruir total o parcialmente las áreas verdes a consecuencia de una colisión de vehículos	L	0.05	0.06	Reposición
06.0308	Estacionar vehículos en áreas verdes, en forma total o parcial	L	0.05	0.06	
06.0309	No podar los árboles y/o arbustos en propiedad privada, al requerimiento municipal	L	0.05	0.06	
06.0310	Sustraer plantas y flores de parques, bermas y jardines públicos	L	0.05	0.06	Reposición
06.0311	Hacer uso privado de las áreas verdes	G	0.50	0.80	
06.0312	Dividir o lotizar con cercos u otro implemento los parques, bermas o jardines públicos	G	0.50	0.80	
06.0313	Sembrar o plantar árboles frutales y/o hortalizas en parques, bermas o jardines públicos	L	0.05	0.06	
06.0314	Tener cercos vivos en parques, bermas o jardines con más de 0.40 m. de altura	L	0.05	0.06	
06.0315	Permitir que las mascotas hagan uso inadecuado de parques, bermas y jardines de uso público	MG	1.00	1.50	
06.0316	Extraer césped en champas sin autorización municipal	L	0.05	0.06	
06.0317	Obstruir o desviar los canales de regadío	L	0.05	0.06	
06.0318	Obstaculizar las labores del personal encargado del mantenimiento de parques, bermas y jardines públicos	L	0.05	0.06	
06.0319	Practicar diversos deportes que deterioren las áreas verdes públicas	L	0.05	0.06	
06.0320	Malograr o sustraer los surtidores de agua en parques, bermas o jardines públicos	MG	1.00	1.50	Reposición
06.0321	Sustraer agua de los surtidores instalados en parques, bermas o jardines públicos sin autorización	MG	1.00	1.50	Retención de Herramientas

<b>400</b>	<b>Ruidos Molestos, Gases Tóxicos y Humos</b>
------------	---

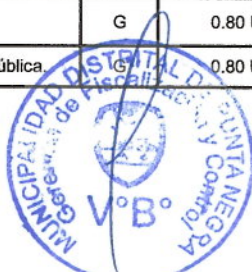




06.0401	Expeler gases contaminantes o humos que sobrepasen los límites permitidos, los emisores estacionarios	G	0.50	0.80	Suspensión de la actividad/Clausura temporal 3 d.
06.0402	Carecer de campana extractora y/o ducto, chimenea en los establecimientos de elaboración o fabricación de alimentos y productos alimenticios o tenerlos inoperativos (la altura mínima de la chimenea sobre el techo del edificio es de 3 metros) ó en mal estado y/o en estado antihigiénico	G	0.50	0.80	
06.0403	Usar megáfonos y altoparlantes para anunciar sus productos en la vía pública	G	0.20	0.30	Retención
06.0404	Producir sustancias contaminantes, sólidos, líquidos, gaseosos o malos olores que afecten la salud	G	0.50	0.80	Clausura transitoria 3 días
06.0405	Producir ruidos nocivos o molestos, sea cual fuera el origen y lugar (uso de bocinas, escapes libres, altoparlantes, megáfonos, equipos de sonido, sirenas, silbato, cohetes, petardos y otros que molesten a la comunidad)	G	0.50	0.80	Decomiso clausura
06.0406	Ocasionar las industrias ruidos molestos en zonas de viviendas residenciales, que excedan de 75 decibeles en horarios de 7.01 a 22.00 horas, de 60 decibeles en horarios de 22.01 horas a 7.00 horas	G	0.20	0.20	Decomiso-clausura transitoria 5 días
06.0407	Excederse los locales comerciales de 70 decibeles en horario de 7.01 horas a 22.00 horas y de 60 decibeles en horario de 22.00 horas a 7.00 horas	G	0.20	0.20	Clausura transitoria 3 días
06.0408	Producir ruidos de 50 decibeles de 7.00 a 22.00 horas y de 40 decibeles de 22.00 a 7.00 horas en zonas circundantes hasta 100 m de ubicación de Centros hospitalarios en general	G	0.20	0.20	
06.0409	Producir ruidos molestos nocivos por el uso de altoparlantes, equipo de sonido o grupos electrógenos en viviendas y/o establecimientos comerciales	G	0.20	0.20	
06.0410	Utilizar plásticos, llantas y otros similares en calidad de combustible	G	0.50	0.80	Clausura transitoria 3 días
06.0411	No contar con estudios de impacto ambiental los locales que emanen gases, humos o desechos químicos	G	0.50	0.80	Clausura Temporal
112	Reciclar en sus diferentes modalidades residuos sólidos orgánicos e inorgánicos	G	0.50	0.80	Retención

<b>200</b>	<b>Licencia de Obra y Obligaciones conexas</b>
------------	--

07.0201	Por efectuar construcciones sin la autorización municipal respectiva (incluye ampliación, remodelación y cerco)	MG	10% monto de la obra ejecutada	Paralización y/o demolición de la obra de ser el caso
07.0202	Por apertura la puerta o ventana sin autorización municipal	G	0.50 UIT	Regularización
07.0203	Por efectuar modificación en obra al proyecto aprobado y otorgado	G	5% monto de la obra ejecutada	Regularización o anulación de la licencia otorgada
07.0204	Por construir mayor área de la autorizada por el R.N.E. (mayor coeficiente de edificación sin exceder la altura de edificaciones)	G	5% monto obra anti reglamentaria	Demolición o regularización a criterio de la comisión
07.0205	Por colocación de toldo en retiro municipal o en aires de la vía pública sin contar con la autorización municipal	L	0.05 UIT	Regularización
07.0206	Por construir en retiro municipal sin autorización municipal - Para uso residencial - Para uso comercial - Para uso industrial	G	5% monto obra anti reglamentaria 10% monto obra anti reglamentaria 20% monto obra anti reglamentaria	Demolición o regularización a criterio de la Comisión
207	Por construir edificación, cerco u otro elemento en la vía pública y/o fuera del límite de propiedad	MG	20% monto obra anti reglamentaria	Demolición
07.0208	No subsanar las cargas u observaciones en la edificación, durante la vigencia de la licencia de obra	G	5% valor de la construcción	Demolición o Regularización
07.0209	Demoler sin licencia municipal	MG	10% valor autoevaluó del inmueble demolido	Paralización de ejecución de obra
07.0210	No permitir el tránsito peatonal y vehicular, no mantener los espacios libres, exponer a los transeúntes a peligros derivados de las acciones propias de las obras; en el frente de la construcción	MG	1.00 UIT	Retiro
07.0211	Falta de seguridad o previsión de la obra en proceso de demolición o construcción que afecte a las construcciones contiguas	MG	1.00 UIT	Paralización
07.0212	Subdividir predios en propiedad horizontal sin autorización	L	0.10 UIT	Demolición
07.0213	Construir u ocupar áreas comunes sin autorización	G	0.80 UIT	Demolición o retiro
07.0214	No tener en buen estado de mantenimiento, las instalaciones y demás bienes y servicios comunes que han determinado la categoría del local	L	0.10 UIT	Reparación
07.0215	Modificar la infraestructura o acondicionamiento del local sin la autorización respectiva respaldada por los informes técnicos	MG	10% monto de la obra	Clausura temporal hasta que se subsane la infracción
07.0216	Por deterioro de fachadas de edificios públicos o privados, veredas y pavimentos por efectos de construcción	G	0.50 UIT	Restitución
07.0217	Por no cercar o cercar inadecuadamente terrenos sin construir atentando contra la seguridad y ornato	G	0.80 UIT	Pago del doble de lo que la Municipalidad invierte en hacerlo
07.0218	Por no cercar linderos interiores, cuando amerite el caso.	G	0.80 UIT	Pago del doble de lo que la Municipalidad
07.0219	Por ocasionar daños y/o fallas de instalación sanitaria que afecten la propiedad de terceros o la vía pública	G	0.80 UIT	invierte en hacerlo





07.0220	No exhibir en lugar visible la licencia de obra	G	0.10 UIT	Exhibición
07.0221	No presentar en la obra, el juego de planos firmados y sellados debidamente	G	0.10 UIT	
07.0222	Carecer de cuaderno de control de obra	G	0.10 UIT	
07.0223	Por no conservar en buen estado el cerco de terrenos sin construir	G	0.50 UIT	Reparación

<b>300</b>	<b>Ejecución de Obras en Áreas Públicas</b>			
------------	---	--	--	--

07.0301	Por pavimentar bermas laterales sin autorización municipal (por metro cuadrado)	G	0.05 UIT	Regularización o restitución G59
07.0302	Por no respetar el área libre establecida en el R:N.C (por metro lineal)	G	0.05 UIT	Regularización o demolición
07.0303	Por exceder la altura de edificación establecida en el Plano de zonificación y/o en la autorización municipal (por piso adicional)	G	5% del monto de la obra	Regularización sin perjuicio de demolición
07.0304	Señalización en la vía pública para utilizarlo en beneficio propio en industria, comercio y otros servicios particulares (por ml.)	G	0.05 UIT	Sin perjuicio de devolverlo a su estado original

07.0305	Por ejecutar trabajos en la vía pública sin autorización municipal destruyendo pistas, veredas, sardineles y otros - Pistas, veredas y otros (por metro cuadrado) - Sardineles, canalizaciones de ancho promedio 0.60 m (por metro lineal)	L L	0.05 UIT 0.05 UIT	Pago del doble de lo que la Municipalidad invierte en hacerlo. Pago del doble de lo que la Municipalidad invierte en hacerlo.
07.0306	Por ejecutar trabajos en la vía pública y repararlos deficientemente (Multa a incrementarse por cada día de atraso) - Pistas, veredas y otros (por metro cuadrado) - Sardineles, canalizaciones de ancho promedio 0.60 m (por metro lineal)	L L	0.05 UIT 0.05 UIT	Pago del doble de lo que la Municipalidad invierte en hacerlo. Pago del doble de lo que la Municipalidad invierte en hacerlo.
07.0307	Por atraso en terminación de las obras en la vía pública, diario - Pistas, veredas y otros (por metro cuadrado) - Sardineles, canalizaciones de ancho promedio 0.60 m (por metro lineal)	L L	0.05 UIT 0.05 UIT	Pago del doble de lo que la Municipalidad invierte en hacerlo. Pago del doble de lo que la Municipalidad invierte en hacerlo.
07.0308	Por construir gibas, rompemuelles u otros obstáculos en la vía pública (por metro lineal) sin Autorización Municipal	G	0.05 UIT	Pago del doble de lo que la Municipalidad invierte
07.0309	Por realizar obras para instalaciones de anuncios, antenas, torres y otras estructuras sin autorización (por cada unidad)	L	0.10 UIT	Pago del doble de lo que la Municipalidad invierte en hacerlo
07.0310	Por tendido de redes aéreas sin autorización (por metro lineal)	G	0.05 UIT	Pago del doble de lo que la Municipalidad invierte en hacerlo
07.0311	Instalación de Cabinas, pedestales u otros elementos Telefónicos sin autorización (por cada unidad)	G	0.05 UIT	Regularización
07.0312	Por canalización de agua, desagüe, electricidad, sin autorización o comunicación expresa a la Municipalidad y/o estar con autorización Municipal vencida (en cualquier tipo de vía dentro de la jurisdicción del distrito).	G	0.20 UIT	Regularización
07.0313	Por colocación de postes, cámaras de registro y similares sin autorización (por unidad)	G	0.20 UIT	Regularización o Retiro
07.0314	Por instalación de subestaciones, medidores y otros por empresas prestadoras de servicios (agua, electricidad, gas, etc.) (por unidad)	G	0.20 UIT	Regularización o Retiro
07.0315	Por colocación de paraderos sin autorización (por unidad)	L	0.10 UIT	Regularización o Retiro
07.0316	Por colocación de paneles y/o elementos de publicidad exterior en contravención a las especificaciones técnicas municipales	G	0.50 UIT	Pago del doble de lo que la Municipalidad invierte en hacerlo
07.0317	Por obstaculizar la viabilidad con carteles en general	G	0.50 UIT	Pago del doble de lo que la Municipalidad invierte en hacerlo
07.0318	No presentar en obra la copia de autorización municipal respectiva	G	0.10 UIT	Regularización
07.0319	Carecer de pruebas de control de calidad de obra (densidad, concreto)	G	0.50 UIT	Regularización
07.0320	Por colocar cualquier elemento antirreglamentario en áreas de dominio público (por unidad o elemento)	L	0.10 UIT	Paralización y retiro
07.0321	Por abandono de obra en la vía pública (por día)	G	0.10 UIT	Ejecución (culminación) de la Obra.
07.0322	Por deterioro de zonas aledañas a la obra (calificada x metro 2)	G	0.10 UIT	Reparación

<b>400</b>	<b>Playas de Estacionamiento</b>			
------------	----------------------------------	--	--	--

07.0401	Por habilitar un área como playa de estacionamiento sin cumplir con los requisitos mínimos de seguridad	G	0.80 UIT	Regularización
07.0402	Por utilizar las playas de estacionamiento como guardiana de carretas, triciclos sin Autorización Municipal	G	0.20 UIT	Clausura Temporal
07.0403	Por carecer de servicio de baño público en playa de estacionamiento	G	0.50 UIT	
07.0404	Por usar la vía pública para guardiana de vehículos y similares	G	0.05 UIT	Clausura temporal
07.0405	Por reparación y/o mantenimiento de vehículos en la vía pública	G	0.50 UIT	



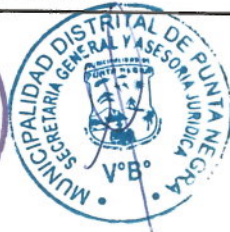


07.0406	Estacionar vehículos sobre aceras, jardines o áreas verdes públicas (la infracción se comete cuando una rueda del vehículo se encuentre sobre zona prohibida)	G	0.80 UIT	Clausura Temporal
07.0407	Alterar, eliminar o usar indebidamente la zona especial para el parqueo exclusivo de bicicletas	L	0.05 UIT	
07.0408	No conservar por lo menos un estacionamiento para el parqueo de los vehículos de los discapacitados	G	0.80 UIT	
07.0409	Dar a la playa de estacionamiento un uso distinto a lo autorizado	G	0.50 UIT	Clausura temporal 3 días
07.0410	Guardar vehículos en exceso	MG	0.80 UIT	

<b>500</b>	<b>Otras Infracciones</b>
------------	---------------------------

07.0501	Efectuar cambio de uso sin autorización municipal	MG	0.80 UIT	Regularización de ser el caso
07.0502	Desacatar la orden de paralización de obras	MG	1.00 UIT	Denuncia Penal
07.0503	Tener material de construcción, desmonte u otro en la vía pública por m3	G	0.10 UIT	Retiro dentro de las 36 horas de detectada la falta
07.0504	No tarrajear las paredes externas en zonas consolidadas de viviendas y comercios por m2 - Paredes laterales a partir del 2° piso - Fachada frontal	MG	0.80 UIT	Pago del doble de lo que la Municipalidad invierte en hacerlo
07.0505	Ubicar en forma antirreglamentaria quioscos perjudicando visibilidad tránsito peatonal, ornato y otros	MG	0.50 UIT	Erradicación
07.0506	Construir ductos o chimeneas que desfiguren el aspecto original de las inmuebles sin Autorización Municipal	G	0.20 UIT	Retiro de lo ilegalmente construido
507	No cumplir con el Reglamento interno de propiedad horizontal	MG	0.80 UIT	Retiro de lo ilegalmente construido
7.0508	No instalar medios protección y/o señalización para los peatones ó vehículos cuando se ejecuten obras privadas	MG	0.80 UIT	Paralización de la obra
07.0509	Cercar pasajes, calles o parques sin autorización municipal	MG	1.00 UIT	Pago del doble de lo que la Municipalidad invierte en hacerlo
07.0510	Sustraer energía eléctrica pública atentando contra la seguridad vecinal y ornato urbano natural y/o vivienda - Persona natural y/o vivienda - Comercio - Industria y servicios mayores	G	0.50 UIT 0.80 UIT 0.80 UIT	Comunicación a la empresa de servicio público para retiro
07.0511	Dañar o destruir mobiliario total o parcialmente algún ambiente urbano monumental, histórico o artístico y/o urbano tales como bancas, paraderos, cabinas telefónicas u otro elemento por cada unidad	MG	0.80 UIT	Reposición
07.0512	Usar indebidamente la vía pública con alteración de la circulación vehicular y/o peatonal	G	0.50 UIT	Retiro
07.0513	Estacionar en zonas rígidas	G	0.20 UIT	Internamiento
07.0514	Destruir o malograr señales de tránsito vehicular peatonal pintarlas o cubiertas con propaganda	G	0.50 UIT	Pago del doble de lo que la Municipalidad invierte en hacerlo
07.0515	Por carecer o tener baños incompletos según lo dispuesto en el R.N.C. para establecimientos públicos	MG	0.80 UIT	Subsanación de la falta según plazo otorgado
07.0516	Por incumplimiento de compromiso según convenio para subsanar queja vecinal	G	0.80 UIT	Sin perjuicio de subsanar la falta
07.0517	Por ocupar propiedad de terceros con desmonte o material de construcción.	MG	0.80 UIT	Retiro de material
07.0518	Por abandonar en la vía pública por más de dos (02) días desmonte proveniente de obras, apertura de zanjas y materiales de construcción	MG	0.80 UIT	Pago del valor del transporte
07.0519	Por exhibir numeración falsa	MG	1.00 UIT	
07.0520	Por negarse a dar datos para la actualización catastral o negarse a la inspección ocular en general	G	0.80 UIT	
321	Por la presentación de datos o documentos falsos o fraguados	MG	1.00 UIT	Denuncia penal colegio profesional
07.0522	Utilizar indebidamente las áreas de circulación horizontal y vertical atentando contra el ornato y seguridad	MG	0.80 UIT	Retiro o demolición
07.0523	No colocar la placa de numeración municipal asignada	L	0.50 UIT	
07.0524	Construir o instalar cuartos con material precario en las azoteas de los inmuebles	G	0.80 UIT	Retiro o demolición
07.0525	Por instalación de estaciones radioeléctricas, transmisoras y/o tranceptoras (antenas de radiodifusión, telefonía, tv u otros) sin autorización municipal.	G	1.00 UIT	Retiro
07.0526	Por permitir (los propietarios o copropietarios de predios) la instalación de estaciones radioeléctricas, transmisoras y/o tranceptoras (antenas de radiodifusión, telefonía, tv, etc.) sin autorización municipal.	G	1.00 UIT	Retiro

08.0101	Ejercer actividad minera gozando del título de concesión, o se encuentren dentro de un proceso de formalización, sin contar con la autorización de inicio o reinicio de actividades o sin haber cumplido con gestionar los requisitos establecidos en el artículo 4° del Decreto Legislativo N°1105	PPM*	5 U.I.T.	Clausura Temporal
		PMA	3 U. I.T.	Clausura Temporal
08.0102	Incumplir las obligaciones establecidas en las disposiciones ambientales vigentes o en la declaración de compromisos	PPM	8 U.I.T.	Clausura Temporal
		PMA	5 U. I.T.	Clausura Temporal
08.0103	Obstaculizar o impedir a la autoridad competente el ejercicio de sus labores de verificación fiscalización y control	PPM	10 U.I.T.	Clausura Temporal
		PMA		Clausura Temporal
08.0104	Carecer con un registro actualizado, con la información del vendedor de los productos minerales metálicos y no metálicos, conforme lo establece la norma respectiva (plantas de beneficio)	PPM	3 U.I.T.	Clausura Temporal
		PMA		Clausura Temporal





08.0105	Negarse injustificadamente a entregar la información del vendedor requerida en el marco de las acciones de verificación y control, siempre y cuando el administrado tenga la obligación de contar con dicha documentación	PPM	5 U.I.T.	Clausura Temporal
		PMA		Clausura Temporal
08.0106	Prestar declaraciones de compromiso falsas o adulteradas durante la diligencia de verificación fiscalización y control	PPM	10 U.I.T.	Clausura Temporal
		PMA		Clausura Temporal
08.0107	Realizar actividades mineras de transporte comercialización y beneficio de minerales, con terceras personas dedicadas a la extracción ilegal de minerales	PPM	8 U.I.T.	Clausura Temporal y decomiso
		PMA		Clausura Temporal y decomiso
08.0108	Realizar transporte de minerales incumpliendo las normas de protección ambiental y /o de seguridad aplicables	PPM	10 U.IT.	decomiso
		PMA		decomiso
08.0109	construir y/o funcionar una planta de beneficio de minerales sin autorización de la autoridad administrativa o sin contar con la constancia de ingreso de instrumento de gestión ambiental correctivo (IGAC)	PPM	10U.I.T.	Clausura Temporal
		PMA	8 U.I.T.	Clausura Temporal
08.0110	Transportar minerales sin portar con la correspondiente guía de remisión y resolución de autorización de inicio o reinicio de actividades o declaración de compromiso para sustentar el traslado de minerales.	PPM	3 U.I.T.	decomiso
		PMA		Clausura Temporal
08-0111	Realizar la compra o venta de minerales a personas naturales o jurídicas no inscritas en el registro especial de comercializadores. El comprador y el vendedor estarán obligados a verificar el origen de las sustancias minerales.	PPM	8 U.I.T.	Clausura Temporal
		PMA		

